

Lima, 11 de octubre de 2022

SKP/GG-JGA-145-2022

Ingeniero
Juan Orlando Cossio Williams
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas – MINEM
Presente.-

Asunto: Entrega de ejemplares y difusión del Plan Ambiental Detallado del Centro de Producción Pariac

Referencia: Oficio N° 0628-2022-MINEM/DGAAE

Nuestra referencia: SKP/GG-JGA-132-2022 (Nro. Expediente 3369226)

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en cumplimiento con el Oficio N° 0628-2022-MINEM/DGAAE, de fecha 05.10.2022, el cual señala que debemos remitir a su Despacho todas las evidencias correspondientes a la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su ejecución, mediante la presente tenemos a bien informar lo siguiente:

1. **Entrega de ejemplares en modo físico o virtual del PAD a las autoridades locales y regionales del AIP:** Mediante Cartas SKP/GG-JGA-142-2022, SKP/GG-JGA-143-2022 y SKP/GG-JGA-144-2022, de fechas 10.10.2022 y números de expediente 1328855, 84570 y 84572, presentamos a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, Municipalidad Provincial de Huaraz y Municipalidad Distrital de Huaraz, respectivamente, un (1) ejemplar, tanto en versión impresa como digital, del Plan Ambiental Detallado del Centro de Producción Pariac, por lo que en adjunto se remiten copia de los cargos respectivos.
2. **Difusión del PAD a través del portal institucional del Titular:** Al respecto, es importante mencionar que con fecha 06.10.2022 realizamos la difusión del Plan Ambiental Detallado del Centro de Producción Pariac, a través de nuestra página web, así como de nuestras redes sociales (Facebook, LinkedIn y Twitter), por lo que a continuación se remite los links e imágenes que demuestran lo antes señalado:

PAD CP Pariac

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Centro de Producción Pariac (CP Pariac) presentado por Inversiones Shaqsha S.A.C., con Registro N° 3369226 del 30 de setiembre de 2022. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental del Centro de Producción Pariac que no fueron incluidos ni descritos en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por Resolución Directoral Regional N° 068-2017-GRA-DREM.

Ubicación:

Distrito: Huaraz

Provincia: Huaraz

Departamento: Ancash

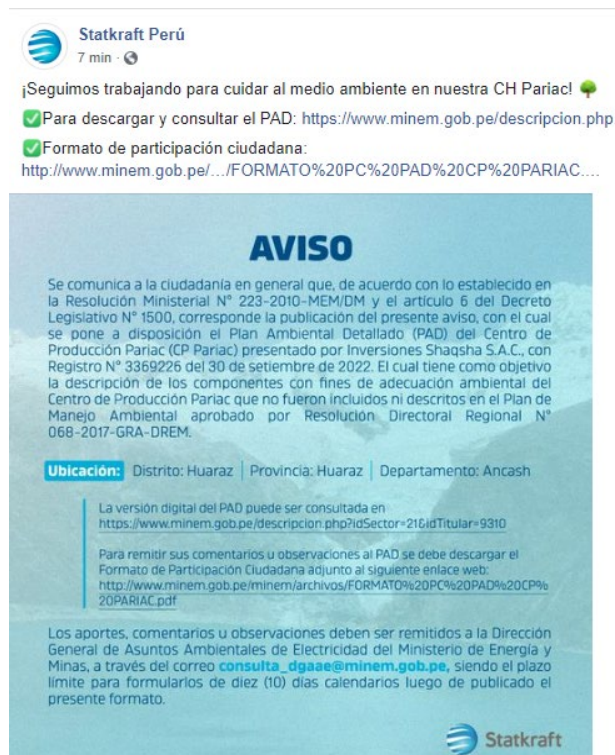
La versión digital del PAD puede ser consultada en este [link](#), para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente [enlace web](#).

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularios de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato."

Redes sociales:

Facebook:

<https://www.facebook.com/StatkraftPeru/posts/pfbid0MSwUQYLfE2DiZLByv6oPvf6jjsecFQxqaP9KZLBwCQmHNi3zzgq4wX9PBXWGRfjbl>



Statkraft Perú
7 min · 🌐

¡Seguimos trabajando para cuidar al medio ambiente en nuestra CH Pariac! 🌱

- ✅ Para descargar y consultar el PAD: <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php>.
- ✅ Formato de participación ciudadana: <http://www.minem.gob.pe/.../FORMATO%20PC%20PAD%20CP%20PARIAC...>

AVISO

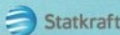
Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Centro de Producción Pariac (CP Pariac) presentado por Inversiones Shaqsha S.A.C., con Registro N° 3369226 del 30 de setiembre de 2022. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental del Centro de Producción Pariac que no fueron incluidos ni descritos en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por Resolución Directoral Regional N° 068-2017-GRA-DREM.

Ubicación: Distrito: Huaraz | Provincia: Huaraz | Departamento: Ancash

La versión digital del PAD puede ser consultada en <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=210&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CP%20PARIAC.pdf>

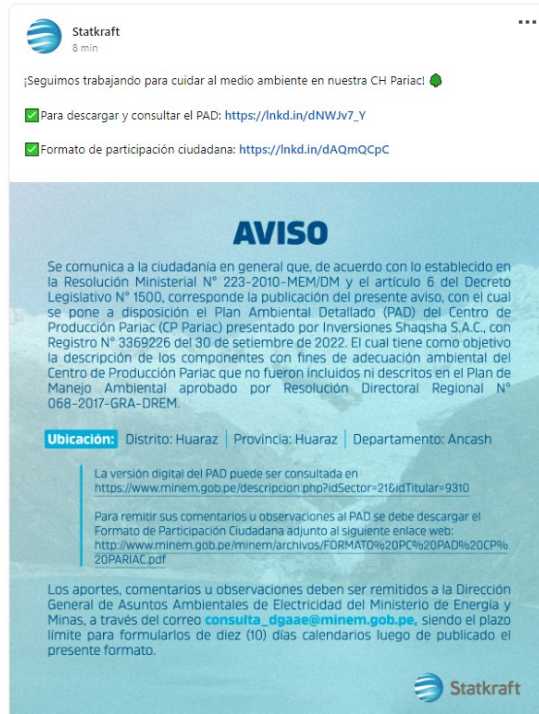
Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularios de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.

 Statkraft

LinkedIn:

<https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:6983892407117312000>

Publicación de Statkraft



Statkraft
8 min

¡Seguimos trabajando para cuidar al medio ambiente en nuestra CH Pariac!

- ✓ Para descargar y consultar el PAD: https://lnkd.in/dNWJv7_Y
- ✓ Formato de participación ciudadana: <https://lnkd.in/dAQmQCpC>

AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1600, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Centro de Producción Pariac (CP Pariac) presentado por Inversiones Shaqsha S.A.C., con Registro N° 3369226 del 30 de setiembre de 2022. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental del Centro de Producción Pariac que no fueron incluidos ni descritos en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por Resolución Directoral Regional N° 068-2017-GRA-DREM.

Ubicación: Distrito: Huaraz | Provincia: Huaraz | Departamento: Ancash

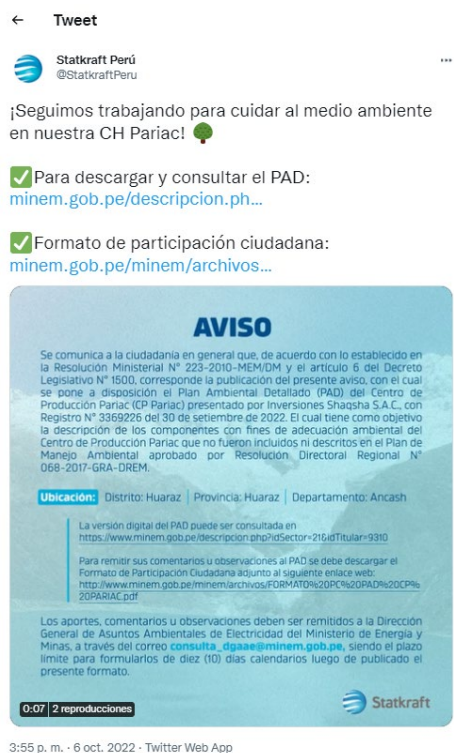
La versión digital del PAD puede ser consultada en <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=216&Titular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CP%20PARIAC.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.

Statkraft

Twitter: <https://twitter.com/StatkraftPeru/status/1578126714135273472>



← Tweet

Statkraft Perú
@StatkraftPeru

¡Seguimos trabajando para cuidar al medio ambiente en nuestra CH Pariac!

- ✓ Para descargar y consultar el PAD: [minem.gob.pe/descripcion.ph...](https://www.minem.gob.pe/descripcion.ph...)
- ✓ Formato de participación ciudadana: [minem.gob.pe/minem/archivos...](https://www.minem.gob.pe/minem/archivos...)

AVISO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1600, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Centro de Producción Pariac (CP Pariac) presentado por Inversiones Shaqsha S.A.C., con Registro N° 3369226 del 30 de setiembre de 2022. El cual tiene como objetivo la descripción de los componentes con fines de adecuación ambiental del Centro de Producción Pariac que no fueron incluidos ni descritos en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por Resolución Directoral Regional N° 068-2017-GRA-DREM.

Ubicación: Distrito: Huaraz | Provincia: Huaraz | Departamento: Ancash

La versión digital del PAD puede ser consultada en <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=216&Titular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CP%20PARIAC.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato.

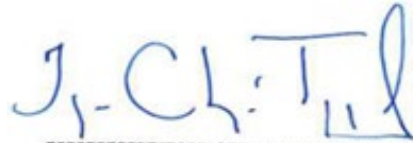
0:07 | 2 reproducciones

Statkraft

3:55 p. m. · 6 oct. 2022 · Twitter Web App

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.

Jorge Marco Chávez Tuppia

Apoderado

Inversiones Shaqsha S.A.C.

Av. Felipe Pardo y Aliaga 652,
Int. 203, San Isidro
Lima -Perú

Teléfonos:
T: (51-1) 7008100
F: (51-1) 4220348

SKP/GG-JGA-142-2022

CARGO

Jorge Luis Chávez Bazan
Director Regional
Dirección Regional de Energía y Minas Ancash – DREM Ancash
Gobierno Regional de Ancash
Presente.-



Asunto: Remito Plan Ambiental Detallado del Centro de Producción Pariac

Referencias: Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0628-2022-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de INVERSIONES SHAQSHA S.A.C., y en cumplimiento con lo establecido en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como digital, del Plan Ambiental Detallado del Centro de Producción Pariac (en adelante, "PAD CP Pariac"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0628-2022-MINEM/DGAAE, de fecha 05.10.2022 (cuya copia de adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CP Pariac, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el Informe N° 0611-2022-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CP Pariac, a través del siguiente correo electrónico:

¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 0628-2022-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

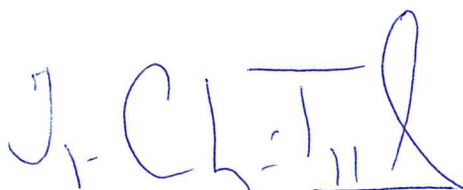
Entrega de ejemplares en modo físico o virtual del PAD a las autoridades locales y regionales del AIP: el Titular realizará la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD a la DREM Ancash, Municipalidad Provincial de Huaraz y Municipalidad Distrital de Huaraz, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunten las referidas copias del PAD, el Titular debe precisar que el PAD con Registro N° 3369226 está en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, el mismo que puede ser descargado a través del siguiente enlace <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310> y que la población tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana (<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CP%20PARIAC.pdf>), el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Finalmente, el Titular debe remitir a la DGAAE del MINEM las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP.

[consultas_dgaee@minem.gob.pe](mailto:dgaee@minem.gob.pe), para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CP%20PA%20RIAC.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.

Jorge Marco Chávez Tupia

Apoderado

Inversiones Shaqsha S.A.C.

Av. Felipe Pardo y Aliaga 652,
Int. 203, San Isidro
Lima -Perú

Teléfonos:
T: (51-1) 7008100
F: (51-1) 4220348

SKP/GG-JGA-143-2022

Aníbal Romero Sánchez
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huaraz
Av. Luzuriaga N° 734 Huaraz, Ancash
Presente.-

Asunto: Remito Plan Ambiental Detallado del Centro de Producción Pariac

Referencias: Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N°014-2019-EM
Oficio N° 0628-2022-MINEM/DGAAE



De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de INVERSIONES SHAQSHA S.A.C., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado del Centro de Producción Pariac (en adelante, "PAD CP Pariac"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0628-2022-MINEM/DGAAE, de fecha 05.10.2022 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CP Pariac, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el informe N° 0611-2022-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CP Pariac, a través del siguiente correo electrónico:

¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 628-2022-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

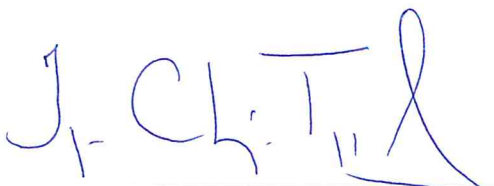
Entrega de ejemplares en modo físico o virtual del PAD a las autoridades locales y regionales del AIP: el Titular realizará la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD a la DREM Ancash, Municipalidad Provincial de Huaraz y Municipalidad Distrital de Huaraz, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunten las referidas copias del PAD, el Titular debe precisar que el PAD con Registro N° 3369226 está en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, el mismo que puede ser descargado a través del siguiente enlace <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310> y que la población tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana (<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CP%20PARIAC.pdf>), el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Finalmente, el Titular debe remitir a la DGAAE del MINEM las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP.

consultas_dgaee@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CP%20PARIAC.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.

Jorge Marco Chávez Tuppia

Apoderado

Inversiones Shaqsha S.A.C.

Av. Felipe Pardo y Aliaga 652,
Int. 203, San Isidro
Lima -Perú

Teléfonos:
T: (51-1) 7008 100
F: (51-1) 4220348

SKP/GG-JGA-144-2022

Aníbal Romero Sánchez
Alcalde

Municipalidad Distrital de Huaraz
Av. Luzuriaga N° 734 Huaraz, Ancash
Presente.-



Lima, 10 de octubre de 2022

Asunto: Remito Plan Ambiental Detallado del Centro de Producción Pariac

Referencias: Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM
Decreto Legislativo N° 1500
Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Oficio N° 0628-2022-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo en nombre y representación de INVERSIONES SHAQSHA S.A.C., y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1500, la presente tiene a bien remitir un (1) juego, tanto en versión impresa como en digital, del Plan Ambiental Detallado del Centro de Producción Pariac (en adelante, "PAD CP Pariac"), el cual fue elaborado en estricto cumplimiento con el Anexo N° 2 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 0628-2022-MINEM/DGAAE, de fecha 05.10.2022 (cuya copia se adjunta), la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas admitió a trámite la solicitud de evaluación del PAD CP Pariac, encontrándose actualmente en evaluación. En tal sentido y según lo establecido en el informe N° 0611-2022-MINEM/DGAAE-DEAE que va adjunto a dicho oficio¹, es importante señalar que su representada cuenta con un plazo de diez (10) días calendarios para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD CP Pariac, a través del siguiente correo electrónico:

¹ En el informe que va adjunto al Oficio N° 628-2022-MINEM/DGAAE se indica lo siguiente:

Entrega de ejemplares en modo físico o virtual del PAD a las autoridades locales y regionales del AIP: el Titular realizará la entrega de una copia digitalizada o impresa del PAD a la DREM Ancash, Municipalidad Provincial de Huaraz y Municipalidad Distrital de Huaraz, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de admisión a trámite del PAD. En la carta donde se adjunten las referidas copias del PAD, el Titular debe precisar que el PAD con Registro N° 3369226 está en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, el mismo que puede ser descargado a través del siguiente enlace <https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310> y que la población tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes u observaciones al PAD, descargando previamente el formato de participación ciudadana (<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CP%20PARIAC.pdf>), el mismo que debe ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe. Finalmente, el Titular debe remitir a la DGAAE del MINEM las copias de los cargos que acrediten la entrega y recepción del PAD a cada autoridad correspondiente del AIP.

consultas_dgaee@minem.gob.pe, para ello, deben utilizar el formato de participación ciudadana establecido para tal fin y el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CP%20PA%20RIAC.pdf>.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,



INVERSIONES SHAQSHA S.A.C.

Jorge Marco Chávez Tuppia

Apoderado